

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 18 OCT 2020

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2019 - 00452 - 00

Revisada la liquidación de costas realizada en secretaría, se observa que no se tuvieron en cuenta la totalidad de los emolumentos obrantes en el plenario, por lo que se procede a su modificación, en la forma como sigue:

Agencias en derecho	\$ 4.600.000,00
Notificaciones (Fls. 51, 54, 73 y 78)	\$ 34.000,00
Registro	\$ 37.500,00

TOTAL COSTAS \$4.671.500,00

Se aprueba la liquidación de costas en la suma de **\$4.671.500,00** Mcte.

Por secretaría remítase el presente proceso a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de esta ciudad, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Jeec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notificó por estado No. _____ de	
hoy _____	a la hora de las 8:00 am
19 OCT 2020	
JOSÉ ELADIO NIETO GALEANO	
SECRETARIO	